ACTA 04/2021
CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:05 horas del 08 de octubre del 2021, en las instalaciones del Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (ICSIC), ubicado en el Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, Planta Baja, 3er. Anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano s/n, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, México, se encuentran reunidos los CC. la Ing. Mayra Catalina Canela García, Presidenta de Comité de Transparencia (Comité); el Ing. Luis Fernando Munguía González, Secretario Técnico del Comité; la Licda. Katia Georgina Flores Vizcaíno, Oficial de Protección de Datos Personales, el M.C. José Moctezuma Hernández, y la C.P. Margarita Farías Mendoza, Vocales del Comité, con la finalidad de atender el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Actualización del Comité de Transparencia del ICSIC.
4. Clausura de la sesión y levantamiento del acta.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM. Para desahogar el primer punto del orden del día se hace del conocimiento a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros propietarios con derecho a voz y voto del Comité de Transparencia por lo que se declara la existencia del quórum legal.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El desahogo a este punto se somete a aprobación de los presentes constatando que éste fue aprobado por unanimidad.

3. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En este punto del orden del día, la Ing. Mayra Catalina Canela García informa que con motivo de cambios en el personal del sujeto obligado y atendiendo al Acuerdo por el que se Designa a la Persona Responsable de la Unidad de Transparencia y su Auxiliar, así como a la Oficial de Protección de Datos Personales del 07 de octubre de 2021 emitido por la Licda. Tania Alejandra Anguiano Figueroa, Titular del Sujeto Obligado denominado Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (Anexo 1), se propone la nueva integración en el Comité de Transparencia, haciendo énfasis previamente en lo siguiente:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Comité de Transparencia es el órgano administrativo colegiado que deberá constituirse en cada sujeto obligado, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tendrá a su cargo el desempeño de las funciones específicas que se le otorguen para dar certeza a los procesos inherentes a la gestión y entrega de información pública.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P.28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52(312) 31 62060 - 3162000 Ext. 20301

Siendo así, el Comité de Transparencia deberá funcionar de la siguiente manera:

PRIMERO. Integración. De acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima el sujeto obligado Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (ICSIC) tendrá un Comité de Transparencia, como órgano colegiado, integrado por un número impar de servidores públicos entre los cuales no deberá existir subordinación jerárquica, ni podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona, mismo que se integrará de la siguiente forma:

Presidente. Titular de la Unidad de Transparencia.

Secretario. Persona que designe el Presidente del Comité.

Vocal 1. Titular de la Coordinación Técnica.

Vocal 2. Titular de la Coordinación Administrativa.

El miembro propietario Presidente tendrá derecho a voz y voto, y el miembro propietario Secretario Técnico tendrá únicamente derecho a voz.

SEGUNDO. Quorum. El Comité de Transparencia sesionarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

Las ausencias de los integrantes serán suplidas por el servidor público que designe el superior jerárquico del ausente.

TERCERO. Aprobación de resoluciones. El Comité de Transparencia deberá aprobar sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes.

En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

CUARTO. Sesiones. El Comité de Transparencia sesionará de manera ordinaria cada seis meses y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias.

QUINTO. Convocatorias. Las convocatorias serán realizadas con tres días hábiles de anticipación cuando se trate de sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación cuando se trate de sesiones extraordinarias.

La convocatoria deberá incluir el orden del día, lugar, fecha y hora de la sesión, y en su caso proporcionará a los integrantes del Comité la información que requieran para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de información y de la ampliación del período de prórroga de la información reservada.

La convocatoria deberá notificase de manera preferente mediante correo electrónico.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P.28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52(312) 31 62060 - 3162000 Ext. 20301

SEXTO. Invitados. A las sesiones del Comité de Transparencia podrán asistir como invitados aquellas personas servidoras públicas que el propio órgano determine, quienes participarán con voz pero sin voto.

SÉPTIMO. Atribuciones del Comité de Transparencia. Corresponde al Comité de Transparencia el ejercicio de las atribuciones referidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

OCTAVO. Atribuciones del Presidente. Corresponde al integrante del Comité de Transparencia que funja como Presidente:

I. Presidir las sesiones;

II. Convocar a las sesiones del Comité;

III. Mantener informado al titular del sujeto obligado de los acuerdos tomados en las sesiones;

IV. Emitir voto de calidad en caso de empate en las resoluciones adoptadas en el Comité, y

V. Las demás que se requieran para el ejercicio de sus funciones.

NOVENO. Atribuciones del Secretario Técnico. Corresponde al integrante del Comité de Transparencia que funja como Secretario Técnico:

I. Elaborar las actas de las sesiones;

II. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;

III. Elaborar proyecto de orden del día y someterlo a consideración del Presidente;

IV. Recibir, integrar y revisar los proyectos y propuestas que se presenten, así como elaborar la documentación que será analizada en las sesiones del Comité, y

V. Las demás que sean encomendadas por el Presidente.

Por lo antes referido, el Comité de Transparencia queda integrado por las siguientes personas servidoras públicas del sujeto obligado:

Presidenta. Ing. Mayra Catalina Canela García

Secretario Técnico. Ing. Luis Fernando Munguía González

Vocal 1. Licda. Katia Georgina Flores Vizcaíno

Vocal 2. C.P. Margarita Farías Mendoza

Habiendo quedado debidamente integrado el Comité de Transparencia se procede con el siguiente punto del orden del día.

4. **CLAUSURA DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL ACTA.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 13:35 horas, firmando al margen y al calce el acta que se levanta por quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Ing. Mayra Catalina Canela García
Presidenta

Ing. Luis Fernando Munguía González
Secretario Técnico

Licda. Katia Georgina Flores Vizcaíno
Vocal 1

C.P. Margarita Farías Mendoza
Vocal 2

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA 04/2021 CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2021.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P.28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52(312) 31 62060 - 3162000 Ext. 20301